



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA RAD

Por conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio de 2010, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la calle de Abajo, n.º 2 de La Rad, con referencia catastral 5250202VN2255S0001ZQ mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, y como único criterio de adjudicación al precio más alto, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Publicándose el resumen en el «Boletín Oficial» de la provincia por espacio de quince días, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Junta Vecinal de La Rad.

b) Obtención de documentación e información: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas, calle Carretera de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo (Burgos). Teléfono 947 15 62 37.

2. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

3. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe: 8.888,70 euros al alza.

4. – *Garantías exigidas:* Provisional 267,00 euros. Definitiva, al tratarse de enajenación no hay garantía definitiva.

5. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Dentro de los quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Conforme al modelo aprobado por la Junta Vecinal incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle Carretera de Burgos, n.º 10, 09126 Basconcillos del Tozo, en horas de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

6. – *Apertura de ofertas:*

En la Junta Vecinal de La Rad, el séptimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 13:00 horas.

En La Rad, a 9 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Jesús Corral Pérez